



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO JURIDICO INTEGRAL

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL X TOTAL
No. 05

Bogotá (Cundinamarca), JUNIO 2026

1. CONTRATISTA	Nombre completo: MÓNICA JULIET SUÁREZ RUGE Identificación 1.014.202.241 Nacionalidad Colombiana Dirección: Av. Boyacá # 70 – 92 Int. 2 Apt 101, Bogotá. Teléfono de contacto: 3005651216 E-mail de contacto: monica_julietta@yahoo.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: MY. JULIÁN JOSÉ VARGAS ROMERO Cargo: OFICIAL ACTOS ADMINISTRATIVOS Resolución de nombramiento: 00000118 del 13 de ENERO de 2026 Teléfono de contacto: 3138785793 E-mail de contacto: julian.vargas@buzonejercito.mil.co
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. del contrato 026-CENACPERSONAL-2026 Fecha de suscripción 16/ENERO/2026
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza: 14-46-101160340 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado S.A Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 21/ENERO/2026 Aprobado por: TC. LIBARDO CERQUERA PASTRANA
5. CRP	No. 3726 Fecha expedición: 20 DE ENERO DE 2026 Unidas/Sub-unidad ejecutora: CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL Dependencia: CEDE11 - DINEG Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-02-01 Fuente: NACIÓN Recurso 10 Valor: \$ 58'101.750
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	04/FEBRERO/2026
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	15/DICIEMBRE/2026
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA LA DIRECCIÓN DE NEGOCIOS GENERALES (DINEG)
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACIONES ESPECIFICAS 1. Revisar jurídicamente los proyectos de actos administrativos que le sean asignados, que correspondan al ámbito del derecho público en los temas de retiro de oficiales y suboficiales, retiro personal civil, otorgamiento de medallas, ingreso al escalafón, traslados, comisiones al exterior, ejecución de sanciones disciplinarias y penales, inhabilidad sobreviviente, autorización turno de vacaciones, indemnización vacaciones causadas, cambio de fuerza, cuerpo, arma o especialidad, creación de medallas, condecoraciones o distintivos, orden administrativa de servicios, manuales y reglamentos, directivas, jineta de buena conducta, grado honorario, llamamiento al servicio, ascensos con retroactividad, alta de alférez, reintegro por cumplimiento de sentencia, encargo, nombramientos civiles, prórroga nombramiento civiles, revocación de nombramientos civiles, recursos y revocación directa, licencias remuneradas, reconocimiento tres meses alta por invalidez, resolución recursos previstos en la ley, pérdida



Carrera 50 No. 18 – 92 Entrada Brigada Logística No. 1 – Puente Aranda – Bogotá D.C.
Teléfono: 4261478
dineg@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SC93-01

de fuerza de ejecutoria y demás de que trata la directiva 00000022 de 2020 o la que la modifique.

2. Elaborar conceptos jurídicos de unificación de fuerza que se requiera de acuerdo a la solicitud de las diferentes dependencias.
3. Efectuar análisis, recomendaciones y socializar casuística presentada durante el mes que considere pertinentes para la mejora de los procesos y procedimientos que impacten la revisión de los Actos Administrativos de la DINEG.
4. Realizar asesoría jurídica y seguimiento en relación a requerimientos del comando superior.
5. En cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley. Anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia.
6. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del decreto 1295 e 1994, reglamentado por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales. el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I, II, III.
7. Realizar la entrega del BACKUP de la información producto de la ejecución del contrato.
8. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u. oficio.
9. Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este.
10. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, los cuales son de propiedad del contratante.
11. Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos.
12. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, artículo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID).
13. Socializar con diversas unidades militares, a solicitud del Departamento Jurídico Integral CEDE-11, temas de su conocimiento en razón al cumplimiento del objeto del contrato.
14. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato.

OBLIGACIONES GENERALES PRESTADORES DE SERVICIOS CENAC PERSONAL

1. Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar.
2. Dar estricto durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.
3. Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del



	<p>presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive.</p> <p>4. Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente.</p> <p>OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos. ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. ✓ Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato. ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. ✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. ✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. <p>PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo</p>								
<p>10. PERIODO DEL INFORME</p>	<p>JUNIO 2026</p>								
<p>11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</p>	<p>1. Revisar jurídicamente los proyectos de actos administrativos que le sean asignados, que correspondan al ámbito del derecho público en los temas de retiro de oficiales y suboficiales, retiro personal civil, otorgamiento de medallas, ingreso al escalafón, traslados, comisiones al exterior, ejecución de sanciones disciplinarias y penales, inhabilidad sobreviviente, autorización turno de vacaciones, indemnización vacaciones causadas, cambio de fuerza, cuerpo, arma o especialidad, creación de medallas, condecoraciones o distintivos; orden administrativa de servicios, manuales y reglamentos, directivas, jineta de buena conducta, grado honorario, llamamiento al servicio, ascensos con retroactividad, alta de alférez, reintegro por cumplimiento de sentencia, encargo, nombramientos civiles, prórroga nombramiento civiles, revocación de nombramiento civiles, recursos y revocación directa, licencias remuneradas, reconocimiento tres meses alta por invalidez, resolución recursos previstos en la ley, pérdida de fuerza de ejecutoria y demás de que trata la directiva 00000022 de 2020 o la que la modifique.</p> <table border="1" data-bbox="602 1783 1430 1844"> <thead> <tr> <th>OBLIGACION</th> <th>No. RADICADO</th> <th>DESCRIPCION</th> <th>FECHA RAD.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td>Proyecto de</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.			Proyecto de	
OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.						
		Proyecto de							



	1	2026248015738393	Resolución " Por la cual se retira del servicio activo de las Fuerzas Militares a un personal de Suboficiales del Ejército Nacional ", encabeza la Señora Sargento Viceprimero ADM. LEIDY BIVIANA NIÑO GALEANO, le siguen cuatro (04) Suboficiales	20-05-2026
	1	2026248015752193	Proyecto de Resolución " Por la cual se retira del servicio activo de las Fuerzas Militares a un personal de Suboficiales del Ejército Nacional ", encabeza el Señor Sargento Viceprimero ING. JESÚS ANTONIO PENAGOS RINCÓN, le siguen siete (07) Suboficiales.	20-05-2026
	1	2026248015912743	Proyecto de exposición de motivos para la elaboración de la Resolución " Por la cual se prórroga la comisión colectiva permanente del servicio en el exterior, a un Personal Militar del Ejército Nacional" ; encabeza el señor Teniente Coronel SAÚL LEAL ACUÑA, le sigue un (01)	21-05-2026



	1	2026248016115033	Suboficial. Proyecto de Resolución " Por la cual se termina y se envía en comisión administrativa permanente en la Administración Pública a un Personal de Suboficiales integrantes del Ejército Nacional ", encabeza el Señor Sargento Primero ÓSCAR ALEJANDO PINEDA POLO, le sigue un (01) integrante del Ejército Nacional	22-05-2026
	1	2026248016374703	Proyecto de Resolución " Por la cual se envía en comisión colectiva transitoria del servicio en el exterior a un personal militar del Ejército Nacional ", encabeza el Señor Capitán JAIRO DAVID AVILÉS FLÓREZ, le siguen cuatro (04) Militares	25-05-2026
	1	2026248016580263	Exposición de motivos para el proyecto de Resolución " Por la cual se envía en comisión colectiva transitoria del servicio en el exterior a un personal militar del Ejército	26-05-2026



Carrera 50 No. 18 – 92 Entrada Brigada Logística No. 1 – Puente Aranda – Bogotá D.C.
Teléfono: 4261478
dineg@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



5089121

			Nacional" ; encabeza el señor Brigadier General WILLIAM FERNANDO CAICEDO BENAVIDEZ, le sigue un (01) Oficial Superior.	
1	2026248016605553		Proyecto de exposición de motivos para la elaboración de la Resolución " Por la cual se prórroga la comisión individual permanente del servicio en el exterior, a un Oficial Superior del Ejército Nacional" ; se trata del Señor Mayor JUAN CARLOS TORRES JIMÉNEZ.	26-05-2026
1	2026248016609993		Proyecto de exposición de motivos para la elaboración de la Resolución " Por la cual se prórroga la comisión individual permanente del servicio en el exterior, a un Oficial Superior del Ejército Nacional" ; se trata del Señor Teniente Coronel JOHN FABIO GUERRA CARDONA.	26-05-2026
			Proyecto de Resolución " Por la cual se envía en	



	1	2026248016619343	comisión colectiva transitoria del servicio en el exterior a un personal militar del Ejército Nacional", encabeza el Señor Teniente Coronel JAIME ALEJANDRO MORALES VERGEL, le siguen dos (02) Suboficiales.	26-05-2026
	1	2026248016425153	Proyecto de exposición de motivos para la elaboración de la Resolución " Por la cual se envía en comisión individual permanente de estudio en el exterior, a un Oficial Superior del Ejército Nacional" ; se trata del Señor Teniente Coronel JOSÉ NICOLÁS RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ.	27-05-2026
	1	2026248017635553	Proyecto de Resolución por la cual se envía en comisión colectiva transitoria del servicio en el exterior a un personal militar del Ejército Nacional, encabeza el Señor Mayor CAMILO ANDRÉS GUALTERO MELO.	03/06/2026
			Proyecto de Resolución por la	



Carrera 50 No. 18 – 92 Entrada Brigada Logística No. 1 – Puente Aranda – Bogotá D.C.
 Teléfono: 4261478
 dineg@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



308131

	1	2026248018439023	<p>cual se confiere la Medalla Militar "Al Mérito Logístico y Administrativo " General Francisco de Paula Santander " a un personal Militar del Ejército Nacional, a un personal de Servidores Públicos, a un personal de Profesionales Oficiales de Reserva, a un personal Civil y a una Unidad Militar del Ejército Nacional " , encabeza el Señor Mayor General RAÚL FERNANDO VARGAS IDARRAGA, le siguen ciento noventa y nueve (199) Militares del Ejército Nacional, diecinueve (19) Servidores Públicos, dos (02) Profesionales Oficiales de Reserva, nueve (09) Civiles y una (01) Unidad Militar del Ejército Nacional</p>	11/06/2026
	1	2026248018465623	<p>Proyecto de exposición de motivos para la elaboración de la Resolución por la cual se envía en comisión individual permanente de estudio en el</p>	16/06/2026



			<p>exterior, a un Oficial Superior del Ejército Nacional; se trata del Señor Coronel ÓSCAR IVÁN BENAVIDES SÁENZ.</p>	
	1	2026248018522413	<p>Proyecto de Disposición por la cual se autoriza la realización de unos cursos de capacitación para ascenso a los grados de Coronel y Teniente Coronel de los Profesionales Oficiales de Reserva en el Ejército Nacional, encabeza el Señor Teniente Coronel RVA. VICTOR ALFONSO CASTRILLÓN MUÑOZ, le siguen siete (07) postulados del grado TC. RVA. y diecisiete (17) postulados del grado MY. RVA, postulados para los cursos de capacitación para ascenso al grado inmediatamente superior en el cuerpo de Profesionales Oficiales de Reserva del Ejército Nacional.</p>	16/06/2026
REVISIONES Y DEVOLUCIONES				



	OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
	1	N/A	Proyecto de artículo para ser incluido en la Orden General del Comando del Ejército Nacional, por el cual se otorga y se autoriza el uso del Distintivo "Titulo de Comando Especial Terrestre", a un Suboficial del Ejército Nacional, se trata del señor Sargento Segundo LUIS ALFREDO CHINCHILLA CABRALES.	N/A
	1	N/A	Proyecto de artículo para ser incluido en la Orden General del Comando del Ejército Nacional, por el cual se otorga y se autoriza el uso del Distintivo "Titulo de Comando Especial Terrestre", a un Suboficial del Ejército Nacional, se trata del señor Sargento Segundo SEBASTIÁN GUTIÉRREZ OSPINA.	N/A
	1	N/A	Proyecto de artículo para ser incluido en la Orden General del Comando del Ejército Nacional, por el cual se otorga y se autoriza el uso del Distintivo "Titulo de Comando Especial	N/A



Carrera 50 No. 18 – 92 Entrada Brigada Logística No. 1 – Puente Aranda – Bogotá D.C.
 Teléfono: 4261478
 dineg@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



			Terrestre", a un Suboficial del Ejército Nacional, se trata del señor Sargento Segundo ARNOLD YESYD LLORENTE ESPITIA.	
	1	N/A	Proyecto de articulo para ser incluido en la Orden General del Comando del Ejército Nacional, por el cual se otorga y se autoriza el uso del Distintivo "Titulo de Comando Especial Terrestre", a un Suboficial del Ejército Nacional, se trata del señor Sargento Segundo HUGO ARIEL PINZÓN CARO.	N/A
	1	N/A	Proyecto de Resolución "Por la cual se retira del servicio activo de las Fuerzas Militares a un personal de Suboficiales del Ejército Nacional", encabeza el Señor Sargento Viceprimero INF. JESÚS ANTONIO GALEANO VÉLEZ, le siguen cinco (05) Suboficiales.	N/A
	1	N/A	Proyecto de Directiva Permanente para la actualización de los lineamientos y directrices para el desarrollo de la educación virtual	N/A



			en el Ejército Nacional.	
	1	N/A	Proyecto de Directiva Lineamientos para la titulación (categoría y promoción), nombramiento, remuneración e incentivos del profesor militar en el Ejército Nacional.	N/A
	1	N/A	Proyecto de Resolución "Por la cual se retira del servicio activo de las Fuerzas Militares a un Suboficial del Ejército Nacional", se trata del Señor Cabo Tercero INF. PEDRO ANTONIO LOZANO MACÍAS.	N/A
	1	N/A	Proyecto de Resolución "Por la cual se retira del servicio activo de las Fuerzas Militares a un Suboficial del Ejército Nacional", se trata del Señor Cabo Segundo CAB. BRAYAN ARIEL CARDOZO PAREDES.	N/A
	1	N/A	Exposición de motivos para la elaboración del proyecto de Resolución "Por la cual se prórroga la comisión individual permanente del servicio en el exterior, a un Oficial Superior	N/A



			del Ejército Nacional", se trata del Señor Coronel WILLIAM ALBERTO OCHOA BARBOSA.	
	1	N/A	Proyecto de Exposición de Motivos, para la elaboración de la Disposición "Por la cual se autoriza la realización del curso de formación para ingreso como Profesionales Oficiales de Reserva en el Ejército Nacional", encabeza el señor JAHAZIEL NOHEMI ANAYA DURAN, le siguen cincuenta y un (51) Profesionales Oficiales de Reserva.	N/A
	1	N/A	Proyecto de Resolución "Por la cual se otorga la Medalla Militar "Francisco José de Caldas" a un Suboficial en servicio activo del Ejército Nacional", se trata del señor Alférez JUAN DIEGO GOMEZ GALLEGO.	N/A
	1	N/A	Proyecto de Resolución "Por la cual se otorga la Medalla Militar "Francisco José de Caldas" a un Suboficial en servicio activo del Ejército Nacional", se trata del señor Alférez JUAN JOSÉ GARCÍA MONOGA.	N/A



Carrera 50 No. 18 – 92 Entrada Brigada Logística No. 1 – Puente Aranda – Bogotá D.C.
 Teléfono: 4261478
 dineg@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



50212 1

	1	N/A	Exposición de motivos para la elaboración del proyecto de Decreto "Por la cual se prórroga la comisión diplomática permanente en el exterior, a un Oficial Superior del Ejército Nacional", se trata del Señor Coronel WILSON HERNÁN PERDOMO POLANCO.	N/A
	1	N/A	Exposición de motivos para la elaboración del proyecto de Resolución "Por la cual se otorga la Medalla Militar "Francisco José de Caldas" a un Suboficial del Ejército Nacional", se trata del señor Sargento Segundo JONATHAN ALEXANDER ALFONSO FILIGRANA.	N/A
	1	N/A	Exposición de motivos para el proyecto de Resolución "Por la cual se otorga la medalla militar "Francisco José de Caldas" a una alumna de la Escuela Militar de cadetes "General José María Córdova" del Ejército Nacional", se trata de la señora alumna (hoy Coronel) MILENA ELIZABETH	N/A



REALPE DÍAZ.

3. Efectuar análisis, recomendaciones y socializar casuística presentada durante el mes que considere pertinentes para la mejora de los procesos y procedimientos que impacten la revisión de los Actos Administrativos de la DINEG.

OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
3	N/A	Reunión Actos Administrativos, socialización nuevos lineamientos COEJC para revisión de procesos.	N/A
3	N/A	Revisión DINEG proyectos de actos administrativos de encargos temporales o definitivos.	N/A
3	N/A	Revisión COEJC proyectos de actos administrativos de encargos temporales o definitivos.	N/A
3	N/A	Procedimiento para titulación y pago de los profesores militares.	N/A

5. En cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley. Anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia.

Se anexa copia del pago realizado en aportes en línea, donde se evidencia de manera detallada los pagos realizados a SALUD (Sanitas), PENSIÓN (Porvenir) y ARL (Positiva).

6. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del decreto 1295 de 1994, reglamentado por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales. el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I, II, III.

Se entrega afiliación a la ARL (Positiva) y se anexa planilla de pago.



	<p>7. Realizar la entrega del BACKUP de la información producto de la ejecución del contrato.</p> <p>Los documentos trabajados se dejan diariamente en la carpeta compartida.</p> <p>8. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio.</p> <p>Se prestan los servicios de acuerdo con las normas propias de mi profesión</p> <p>9. Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por éste.</p> <p>Se presenta el informe de actividades de acuerdo al cronograma establecido por el supervisor.</p> <p>10. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, los cuales son de propiedad del contratante.</p> <p>Se guarda y se mantiene la reserva y confidencialidad de los procesos revisados y temas tratados.</p> <p>11. Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos.</p> <p>Se garantiza la seguridad de la información respecto a los conceptos jurídicos emitidos.</p> <p>12. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, artículo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID).</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>OBLIGACION</th> <th>No. RADICADO</th> <th>DESCRIPCION</th> <th>FECHA RAD.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>12</td> <td>N/A</td> <td>Se realiza el archivo y se va actualizando el FUID.</td> <td>N/A</td> </tr> </tbody> </table> <p>14. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>OBLIGACION</th> <th>No. RADICADO</th> <th>DESCRIPCION</th> <th>FECHA RAD.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>14</td> <td>2026248017877123</td> <td>Circular a: CEDOC - CENAE - CEMIL - CEDE2 - BIGUP - Cronograma para</td> <td>05/06/2026</td> </tr> </tbody> </table>	OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.	12	N/A	Se realiza el archivo y se va actualizando el FUID.	N/A	OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.	14	2026248017877123	Circular a: CEDOC - CENAE - CEMIL - CEDE2 - BIGUP - Cronograma para	05/06/2026
OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.														
12	N/A	Se realiza el archivo y se va actualizando el FUID.	N/A														
OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.														
14	2026248017877123	Circular a: CEDOC - CENAE - CEMIL - CEDE2 - BIGUP - Cronograma para	05/06/2026														



			la radicación de Condecoraciones Militares.													
12. VALOR DEL CONTRATO	Valor total: Valor: \$ 58'101.750 Valor autorizado a pagar: \$ 5'533.500															
13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Obligación</th> <th>Entidad</th> <th>Valor Pago</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PENSIÓN</td> <td>PORVENIR</td> <td>\$ 354.200</td> </tr> <tr> <td>SALUD</td> <td>SANITAS</td> <td>\$ 276.700</td> </tr> <tr> <td>ARL</td> <td>POSITIVA</td> <td>\$ 11.600</td> </tr> </tbody> </table>				Obligación	Entidad	Valor Pago	PENSIÓN	PORVENIR	\$ 354.200	SALUD	SANITAS	\$ 276.700	ARL	POSITIVA	\$ 11.600
Obligación	Entidad	Valor Pago														
PENSIÓN	PORVENIR	\$ 354.200														
SALUD	SANITAS	\$ 276.700														
ARL	POSITIVA	\$ 11.600														
14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	<ol style="list-style-type: none"> Cuenta de cobro Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido. Planilla de seguridad social: copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud, ARL 0,522%. Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L. Comprobante de pago de la planilla de seguridad social Pantallazo SECOP II – Numeral 7 actualizado 															
15. CONSTANCIAS	<p>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL <u>X</u> TOTAL</p> <p>Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</p>															
16. RECOMENDACIONES																
17. CONCLUSIONES																

Para constancia se firma en, **(Bogotá)**, en el mes de **JUNIO 2026**

FIRMA SUPERVISOR

Contrato No. 026-CENACPERSONAL-2026

Nombre completo: **MY. JULIÁN JOSÉ VARGAS ROMERO**

Cargo: **OFICIAL ACTOS ADMINISTRATIVOS DINEG**

Resolución de nombramiento 00000118 del 13 de **ENERO** de 2026



Carrera 50 No. 18 – 92 Entrada Brigada Logística No. 1 – Puente Aranda – Bogotá D.C.
Teléfono: 4261478
dineg@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

